

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 182 /11.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Octubre del 2011.-

**VISTO:**

La Resolución AGT N° 61/11 y la Nota del Diputado Claudio Presman del 13 de Octubre del 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que en virtud de obtener un mejor desarrollo de las actividades de este Ministerio Público Tutelar resulta conveniente permitir que su personal tenga acceso a toda actividad que produzca un mayor desarrollo y perfeccionamiento en las disciplinas afín en su desempeño laboral.-

Que mediante nota el Diputado Pressman solicitó prorrogar la Comisión de Servicios de la agente Maria Julia de Bariazarra quien se desempeña actualmente en la Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud, así como también, en la Comisión de Políticas de Promoción e Integración Social de la Legislatura de la C.A.B.A., quien fuera autorizada a desempeñarse en dichas comisiones por Resolución AGT 61/11, desde el 09 de Mayo al 09 de Noviembre del 2011.-

Que de acuerdo a los Arts. 102 y 103 del Reglamento Interno del Ministerio Público la comisión de servicio podrán ser aprobadas por un plazo máximo de seis meses y esta puede extenderse por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



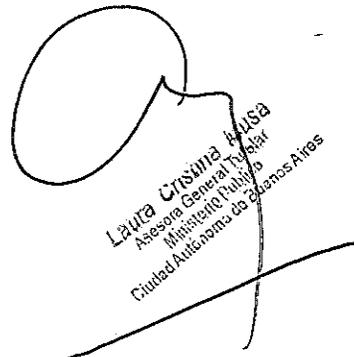
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

1) Prorrogar el pase en comisión de servicio, contenido en el Reglamento de Personal aprobado por Res. CCAMP N° 18/2009, a la Sra de BARIAZARRA; María Julia –Leg 3536- a partir del 10 de Noviembre del 2011 por el plazo de 6 (seis) meses, con el cargo de revista.-

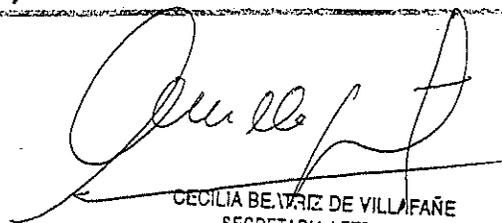
2) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a todos los interesados el contenido de la presente resolución.-

3) Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.-

  
Laura Cristina Riusa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 182/11 T° XII F° 338 FECHA 20/10/2011



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES